



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

CÉDULA

Siendo las 16:30 horas del día 29 de octubre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA ELEGIR LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/189/2025**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. ——————DOY FE.

Karen Michel González Márquez
KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2025
SG/189/2025

**Reyna Lesley Tamayo Carballo
Presidenta del Comité Directivo Estatal del
Partido Acción Nacional en Quintana Roo
Presente.**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 14 de julio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Quintana Roo, que se llevó a cabo el 19 de octubre de 2025.
- IV. Mediante documento SG/121/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, la dirigencia nacional del Partido autorizó las convocatorias para la celebración de asambleas municipales en Quintana Roo, para elegir, entre otros, las Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional para el periodo 2025 – 2028.
- V. Concluidos los plazos establecidos en las normas complementarias de las asambleas municipales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales informó a la Comisión Nacional de Procesos Electorales que, una vez cerrado el plazo para la recepción de solicitudes de registro y emitidos los acuerdos de procedencia de las planillas de aspirantes a la



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

elección de la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, se presentó el registro de planilla única en los municipios de Jesús María Morelos e Isla Mujeres.

- VI. Por lo anterior, el 17 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales publicó el Acuerdo CNPE-134/2025, ello de conformidad con los artículos 38, 83, 104, 108 y 109 de los Estatutos Generales, así como en lo establecido en las Convocatorias y Normas Complementarias correspondientes, en el cual se establece lo siguiente:

...
ACUERDO CNPE-134/2025

PRIMERO. Se cancela el proceso electivo para la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en José María Morelos e Isla Mujeres, que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de las Asambleas Municipales del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se declara electa y ganadora en cada municipio la planilla única registrada y declarada procedente, con lo cual se integrarán los respectivos Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, en términos del octavo considerando.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a la Asamblea Municipal respectiva, a la Comisión Permanente Estatal y al Comité Directivo Estatal de Quintana Roo para los efectos legales y estatutarios conducentes.

CUARTO. Notifíquese a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales a las y los interesados a través del correo electrónico señalado en las documentales que acompañan su registro.

QUINTO. De conformidad con el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales requerirá a la persona titular de la Presidencia de cada Comité Directivo Municipal electa sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal, garantizando en todo momento el respeto a la normatividad interna y a la paridad de género que rigen la vida democrática del Partido. Una vez completada la totalidad de las personas integrantes de cada Comité Directivo Municipal, procederá a declarar la integración final de los mismos.

...

- VII. Atendiendo lo anterior, el 03 de octubre del presente año, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Quintana Roo publicó el Acuerdo mediante el cual se declara la integración final de los Comités Directivos Municipales en José María Morelos e Isla



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

Mujeres del estado de Quintana Roo para el periodo 2025 – 2028, señalados en el ANTECEDENTE VI, de conformidad con lo siguiente:

ISLA MUJERES					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	MIGUEL ANGEL	MATEO	RODRIGUEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	NALLELY ZAYMIN	EUAN	SANCHEZ	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	KARINA ALEJANDRA	EUAN	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	ELDA VIRIDIANA	EUAN	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	VERONICA	RIOS	CHALE	INTEGRANTE	MUJER
4	YASMINDA	MEDINA	ARIZMENDI	INTEGRANTE	MUJER
5	MARCO AURELIO	LEYVA	DE LA CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	CARLOS EDUARDO	EUAN	GUTIERREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
7	TOMAS	CARRASCO	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
8	MARIA CONCEPCION	MOO	ALBORNOZ	INTEGRANTE	MUJER
9	ANDREY SANTIAGO	EUAN	SANCHEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
10	JESUS ROBERTO	VELAZQUEZ	ESCALANTE	INTEGRANTE	HOMBRE

JOSE MARIA MORELOS					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	NAYELI NATALI	INTERIAN	COBA	PRESIDENTA	MUJER
	LORENZO	MOO	CEN	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	GERONIMO	EK	Y CAAMAL	INTEGRANTE	HOMBRE
2	FELIPE NERY	PEREZ	MUKUL	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MARITZA LILI	INTERIAN	COBA	INTEGRANTE	MUJER
4	NIDELVIA ABIGAIL	ALVAREZ	MORALES	INTEGRANTE	MUJER
5	JESUS OMAR	MEDINA	INTERIAN	INTEGRANTE	HOMBRE
6	BERTHA BEATRIZ	INTERIAN	COBA	INTEGRANTE	MUJER
7	JESUS MANUEL	KINIL	PUGA	INTEGRANTE	HOMBRE
8	ALEJANDRA	KUMUL	TUT	INTEGRANTE	MUJER
9	CONSTANCIA	CAAMAL	ABAN	INTEGRANTE	MUJER
10	WILBERT	SOSA	Y CASTILLA	INTEGRANTE	HOMBRE

- VIII. Por lo que respecta a los municipios de Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas, Othon P. Blanco, Solidaridad y Tulum, de conformidad con los plazos establecidos en las convocatorias y normas complementarias, cerrado el plazo



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

para la recepción de solicitudes de registro y emitidos los acuerdos de procedencia de las planillas de aspirantes a la elección de la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, una vez celebradas las asambleas municipales, el 03 de octubre de 2025 la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Quintana publicó el acuerdo mediante el cual se declara la integración final y validez de la elección de Comités Directivos Municipales en Quintana Roo para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con lo siguiente:

BACALAR					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	REY DAVID	TUN	TUZ	PRESIDENTE	40
2	SILVERIO	CHABLE	KU	PRESIDENTE	22

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	REY DAVID	TUN	TUZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	MARIA VICTORIA	MOO	CAAMAL	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	MARIA YOLANDA	PADILLA	NOH	INTEGRANTE	MUJER
2	ARMANDO	MAY	TUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MANUELA DE JESUS	MENDEZ	BACAB	INTEGRANTE	MUJER
4	ROMUALDO	TINAH	SIMA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	EZEQUIEL	HERNANDEZ	MORAN	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE

BENITO JUAREZ					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	JORGE RICARDO	PAT	MISS	PRESIDENTE	290
2	RAFAEL	DEL MORAL	GONZALEZ	PRESIDENTE	77

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	JORGE RICARDO	PAT	MISS	PRESIDENTE	HOMBRE
	MARIA URSULA	PEREZ	REBOLLEDO	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	RODOLFO ADALBERTO	MARTINEZ	GARCIA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	OLGA ESTHER	MOO	TUZ	INTEGRANTE	MUJER
3	LEYDI	TUYUB	CASTILLO	INTEGRANTE	MUJER
4	MOISES BERNARDO	POOL	DZIB	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JHONATAN ISAIAS	SERRANO	MARTINEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	XOCHIL VERONICA	LEYVA	ALVARADO	INTEGRANTE	MUJER
7	JULIO CESAR	HERRERA	ANDRADE	INTEGRANTE	HOMBRE
8	MARIA ESPERANZA	CISNEROS	GOMEZ	INTEGRANTE	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

9	MONICA	CONRADO	SEGOVIA	INTEGRANTE	MUJER
10	LUIS GERARDO	PALACIOS	VAZQUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
11	MAYRA	ZAPATA	CISNEROS	INTEGRANTE	MUJER
12	JOSE TOMAS	AVILES	ORTEGON	INTEGRANTE	HOMBRE
13	PAMELA	DOMINGUEZ	VERGARA	INTEGRANTE 2DO	MUJER
14	NILTA ISELA	CEBALLOS	BARRERA	INTEGRANTE 2DO	MUJER
15	ROBERTO	BRAVO	GONZALEZ	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE

COZUMEL					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	ERICKA VANNESA	ESPARZA	CHEL	PRESIDENTE	45
2	ROSA GUADALUPE	FLORES	CORONA	PRESIDENTE	43

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ERICKA VANNESA	ESPARZA	CHEL	PRESIDENTA	MUJER
	GABRIEL DE ATOCHA	PIÑA	VAZQUEZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	ROSENDO	CHAN	NAJERA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	LAURA ISABEL	HERNANDEZ	ROMERO	INTEGRANTE	MUJER
3	SUSANA	SANCHEZ	SUAREZ	INTEGRANTE	MUJER
4	TOMAS	FERNANDEZ	FLORES	INTEGRANTE	HOMBRE
5	SIMEON ALFONSO	FERNANDEZ	POOL	INTEGRANTE	HOMBRE
6	ADRIANA	MENDOZA	SAMANO	INTEGRANTE	MUJER
7	WILBERT JESUS	ARJONA	SALAZAR	INTEGRANTE	HOMBRE
8	ESTHER NOEMI	CEN	YAM	INTEGRANTE	MUJER
9	GESELLE YESENIA	CASTELLANOS	PACHECO	INTEGRANTE 2DO	MUJER
10	ROSA GUADALUPE	FLORES	CORONA	INTEGRANTE 2DO	MUJER

FELIPE CARRILLO PUERTO					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	MARCO ANTONIO	EK	PUC	PRESIDENTE	55
2	WILBERTH ARIEL	JIMENEZ	BACAB	PRESIDENTE	62

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	WILBERTH ARIEL	JIMENEZ	BACAB	PRESIDENTE	HOMBRE
	LUCY DEL PILAR	AC	EK	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	SAMUEL	LOPEZ	ARROYO	INTEGRANTE	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

2	FRANKLIN	MUÑOZ	AGUILAR	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MARIA CLARITA	KU	DZIB	INTEGRANTE	MUJER
4	ADAN	PECH	PEREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	CECILIA DEL CARMEN	BALAM	TUYUB	INTEGRANTE	MUJER
6	AARON	ARANA	REYERO	INTEGRANTE	HOMBRE
7	KAREN NEHIEL	POOT	NAHUAT	INTEGRANTE	MUJER
8	NAILA RUBI	AC	EK	INTEGRANTE	MUJER
9	MARCO ANTONIO	EK	PUC	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE
10	MARIANA ANDREA	RAMOS	NOVELO	INTEGRANTE 2DO	MUJER

LAZARO CARDENAS

PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	LESLIE GLAUDIELA	CRUZ	MEDINA	PRESIDENTE	35
2	MARIA CONCEPCION	CHAN	CHE	PRESIDENTE	31

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	LESLIE GLAUDIELA	CRUZ	MEDINA	PRESIDENTA	MUJER
	FRANCISCO	GARCIA	ARGUELLES	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	DEMETRIO	KUMUL	POOL	INTEGRANTE	HOMBRE
2	JAVIER	DIAZ	RICARDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	DIANA DE ANDALIA	COLLI	BALAM	INTEGRANTE	MUJER
4	GABRIELA NOEMI	NAVARRO	BLANCO	INTEGRANTE	MUJER
5	MARIA CONCEPCION	CHAN	CHE	INTEGRANTE 2DO	MUJER

OTHON P. BLANCO

PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	NEFTALLY	BERISTAIN	OSUNA	PRESIDENTE	206
2	MARIA GUADALUPE	GONZALEZ	PECH	PRESIDENTE	138

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	NEFTALLY	BERISTAIN	OSUNA	PRESIDENTA	MUJER
	LUIS MIGUEL	CORTES	TALAMANTES	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	MARCOS	FABIAN	CARRILLO	INTEGRANTE	HOMBRE
2	RAUL ALEJANDRO	ROMERO	NOVELO	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ISABEL	PALOMO	CANCHE	INTEGRANTE	HOMBRE
4	MARIA DE JESUS	GOMEZ	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

5	IRMA SANDRA DEL CARMEN	SALAZAR	GUERRERO	INTEGRANTE	MUJER
6	RUIZER JHOVANNI	NAHUAT	CHAN	INTEGRANTE	HOMBRE
7	JOHANA ESTEFANIA	ESCANDON	ACOSTA	INTEGRANTE	MUJER
8	ERIKA NAYELY	CANO	BRICEÑO	INTEGRANTE	MUJER
9	GABRIELA EUGENIA	CORTES	TALAMANTES	INTEGRANTE	MUJER
10	ANGEL	ALVAREZ	MUÑOZ	INTEGRANTE	HOMBRE
11	MANUEL JESUS	RAMIREZ	AVILA	INTEGRANTE	HOMBRE
12	JADE ISEL	ALVAREZ	MUÑOZ	INTEGRANTE	MUJER
13	MARIA GUADALUPE	GONZALEZ	PECH	INTEGRANTE 2DO	MUJER
14	LAZARO ARTURO	LOPEZ	CARRASCO	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE
15	ANA PATRICIA	CARRILLO	ZEPEDA	INTEGRANTE 2DO	MUJER

SOLIDARIDAD					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	DANNA FELISA	RAMIREZ	SALDAÑA	PRESIDENTE	91
2	ANA XIMENA	ARANA	PALAFOX	PRESIDENTE	65

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	DANNA FELISA	RAMIREZ	SALDAÑA	PRESIDENTA	MUJER
	CARLOS GABRIEL	VEGA	DIAZ BARRIGA	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	JOSE GUILLERMO	GALLAND	CASTELLANOS	INTEGRANTE	HOMBRE
2	JESSICA	ESPINOSA	MORALES	INTEGRANTE	MUJER
3	ADELA	LARA	FIGUEROA	INTEGRANTE	MUJER
4	FEDERICO	MORA	MARTINEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JOSE FELICIANO	OLAN	ABENDAÑO	INTEGRANTE	HOMBRE
6	REYNA ESMERALDA	GUZMAN	AGUILAR	INTEGRANTE	MUJER
7	XARIS GUADALUPE	TUFINO	AGUIRRE	INTEGRANTE	MUJER
8	PEDRO RAUL	NEVADO	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
9	ANA XIMENA	ARANA	PALAFOX	INTEGRANTE 2DO	MUJER
10	FERNANDO ELOY	CHAVEZ	RODRIGUEZ	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE

TULUM					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	FRANCIA MONTSERRAT	ALCOCER	LUGO	PRESIDENTE	59
2	CIRILO	RAMIREZ	HERNANDEZ	PRESIDENTE	44



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	FRANCIA MONTSERRAT	ALCOCER	LUGO	PRESIDENTA	MUJER
	RICARDO ELIAZIN	SANCHEZ	GONZALEZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	AMELIA ANGELICA	DZIB	RAYGOSA	INTEGRANTE	MUJER
2	ANDREA NAYELI	GAMBOA	BARRERA	INTEGRANTE	MUJER
3	MANUEL ROMAN	VAZQUEZ	ALCOCER	INTEGRANTE	HOMBRE
4	BITIA MELISSA	GUIJARRO	VALLEJO	INTEGRANTE	MUJER
5	RANULFO	ALCOCER	CASTILLO	INTEGRANTE	HOMBRE
6	MA. MAYBE	CABALLERO	FUENTES	INTEGRANTE	MUJER
7	ELMER ENRIQUE	CHIMAL	SANTOS	INTEGRANTE	HOMBRE
8	EDUARDO OMAR	CHIMAL	BALAM	INTEGRANTE	HOMBRE
9	CIRILO	RAMIREZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE
10	HEIDY ALESSANDRA	PUGA	CANCHE	INTEGRANTE 2DO	MUJER

IX. El Comité Directivo Estatal en Quintana Roo solicita al Comité Ejecutivo Nacional la ratificación de los resultados de la elección de las Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales para el periodo 2025 – 2028 en Quintana Roo, en términos del **RESULTANDO VII y VIII**.

X. Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas supletoriamente por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 81, numeral 3 de los Estatutos Generales, así como del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

“Artículo 81”

- 1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
- 2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de la militancia del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.*



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO. - Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;***
- b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;***
- c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;***
- d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;***
- e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."***

(Énfasis añadido)

TERCERO. - Que el artículo 81, numeral 3, de los Estatutos establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

"Artículo 81

(...)

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

(...)

(Énfasis añadido)

Así también, el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales, a efecto de ser ratificada dicha asamblea municipal.

Artículo 92. Las resoluciones de la asamblea se comunicarán por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

(...)

(Énfasis añadido)

CUARTO.- Por lo anterior y vistos los resultados de las Asambleas Municipales en el estado de Quintana Roo respecto a la elección de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2025–2028, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique estas resoluciones, ello en uso de su facultad conferida por el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, en correlación con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido.

Siendo que el proceso de elección de las Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al verificar que fueron resueltos los medios de impugnación presentados ante la instancia intrapartidista en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales señaladas en los **RESULTANDOS VII y VIII**, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de gestión de los órganos directivos municipales electos.

QUINTO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

"Artículo 58

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

jj) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución a efecto de que los Comités Directivos Municipales se instalen e inicien sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a las y los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de los Comités Directivos Municipales en Quintana Roo para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con los **RESULTANDOS VII y VIII**.

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Quintana Roo informe lo conducente a los órganos directivos municipales señalados en los **RESULTANDOS VII y VIII**, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Quintana Roo, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

SEXTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

Karen Michel González Márquez
KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL